

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : Sweden

This public document

2. has been signed by Gabriel Rudbeck

3. acting in the capacity of Deputy Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notary Public at
Stockholm in Sweden

Certified

5. at Stockholm

6. The 2013-01-30

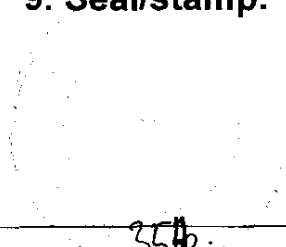
7. Nils Uggla

Notary Public

8. No 398

9. Seal/stamp:

10. Signature:



A handwritten signature is written over the "10. Signature:" label. The signature is in black ink and appears to be "Nils Uggla".



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER que se otorga al tenor de la siguiente cláusula única:

El suscrito, PER-OLOF JUHLIN, en mi calidad de Director Ejecutivo y en representación de SCANDINAVIAN CARE AB, compañía domiciliada en Estocolmo, Suecia, otorgo PODER a favor de la señora Doctora PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que represente a la compañía en el Ecuador, a fin de que pueda contestar demandas y a nombre y en representación de SCANDINAVIAN CARE AB, presente documentación sobre la compañía en la Superintendencia de Compañías del Ecuador y cumpla con las obligaciones que dicha compañía eventualmente contraiga en el futuro en el Ecuador.

La apoderada queda facultada para asistir a sesiones de Junta General de Socios de las compañías domiciliadas en Ecuador en las que SCANDINAVIAN CARE AB tenga acciones o participaciones sociales.

Este poder se lo confiere por el plazo de duración hasta enero 31 del 2014.

Anteponga y agregue usted, señor Notario las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.

Per-Olof Juhlin
Director Ejecutivo de
SCANDINAVIAN CARE AB

I, the undersigned, Gabriel Rudbeck, Deputy Notary Public
of the City of Stockholm, Sweden, certify that

Per Olof Verner Juhlin---

has issued and signed the foregoing document,

Fee 200:--
Crowns

Stockholm 2013-01-30
Ex officio:

351